

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2020-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 21 DE ENERO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora MARTHA LIGIA MURILLO CASTAÑEDA, cónyuge del causante JULIO CESAR IBAÑEZ MORALES intervino en este asunto por medio de su apoderado judicial y manifestó que "*...opta por porción conyugal para llevar a cabo la liquidación objeto de este proceso...*" (archivo N° 30).

NOTIFÍQUESE (2)

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06f93c5d0cf379d55d5fddd2c8acb6034b00a81b15850aef035faf9697f3fe**

Documento generado en 20/01/2022 03:02:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>